



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2021**  
**“SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A LA RED DE**  
**ALUMBRADO PÚBLICO (UVIES)”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación LPL 066/2021** correspondiente a la **requisición 00328** referente a **SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO (UVIES)** requerido por la **Dirección de Alumbrado Público**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **14 catorce de abril de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores participantes fueron **Eco Sistemas Energéticos Renovables de México, S.A. de C.V., Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V. y Alberto Águila Cervantes**.

Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 066/2021.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2021**  
**“SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A LA RED DE**  
**ALUMBRADO PÚBLICO (UVIES)”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

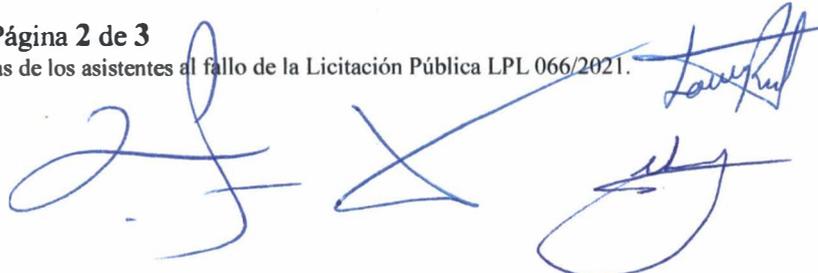
**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI y el dictamen que el área requirente entregó con número de oficio **CGSM/DAP/RF/053/2021**, donde se pondera específicamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, así como experiencia y especialidad como criterios de evaluación; en atención al oficio en comento obtiene **15%**. En suma con los puntos por su oferta económica, se califica con **55%**. Por tanto, se procede a **adjudicarlo** por un monto de **hasta \$35,496.00 treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 m.n. IVA incluido** por así convenir en la modalidad de contrato abierto consignado en las bases. Se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

| No. | PARTIDA (sistema) | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|-------------------|---|----------|------------------|
| 1   | 3990              | Servicio de verificación a instalaciones eléctricas de la red de Alumbrado Público. | 06       | Servicio         |

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Eco Sistemas Energéticos Renovables de México, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI y el dictamen que el área requirente entregó con número de oficio **CGSM/DAP/RF/053/2021**, donde se pondera específicamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, así como experiencia y especialidad como criterios de evaluación; en atención al oficio en comento obtiene **0%**. En suma con los puntos asignados por su oferta económica, obtiene **34%**, de esto se sigue que **no recibe la adjudicación** por encontrarse debajo de la propuesta de otro licitante.







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2021**  
**“SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A LA RED DE**  
**ALUMBRADO PÚBLICO (UVIES)”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Alberto Águila Cervantes** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI. No obstante, en el dictamen que el área requirente entregó con número de oficio **CGSM/DAP/RF/053/2021** se determina que **no cumple** con las especificaciones técnicas mínimas, concretamente con la presentación impresa del cronograma de verificación de los 6 servicios a realizar. En esa inteligencia, **su propuesta se desecha** con efectos de no recibir evaluación bajo los criterios de puntos y porcentajes.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido de este fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia en la Calle Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno**.

**Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría

**Gilberto Delgado Gutiérrez**  
Titular de la Dirección de Alumbrado Público  
**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.**

Página 3 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 066/2021.

